

ADMINISTRACIÓN ELECTORAL

Junta Electoral de Zona
Posadas (Córdoba)

Núm. 1.469/2024

DON MIGUEL ÁNGEL DÍAZ SÁNCHEZ, Secretario de la Junta Electoral de Zona y Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Mixto nº 2 de Posadas, doy fe y testimonio que se ha dictado la siguiente:

ACTA.- En Posadas, a 19 de abril de 2024

Se constituye la Junta Electoral de Zona, conforme al Real Decreto 363/2024, de 9 de abril de 2024 (BOE número 93 de fecha martes 16 de abril de 2024) y artículo 42.3 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, el Régimen Electoral General.

En virtud de la comunicación recibida del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, la componen los Vocales Judiciales DON PEDRO DAVID GARCÍA FERNÁNDEZ, Magistrado-Juez Titular del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 2, DOÑA MARÍA DOLORES GARCÍA-PANTALEÓN PORCUNA, DON TOMÁS TORRES RAYA y como Secretario, DON MIGUEL ÁNGEL DÍAZ SÁNCHEZ, Letrado de la Administración de Justicia titular del

Juzgado de 1ª Instancia e instrucción nº 2.

La Junta queda constituida de de la siguiente forma:

PRESIDENTE: Ilmo. Sr. DON PEDRO DAVID GARCÍA FERNÁNDEZ, Magistrado-Juez Titular del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 2.

VOCAL: Ilma Sra. DOÑA MARÍA DOLORES GARCÍA-PANTALEÓN PORCUNA, Juez Titular del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 1

VOCAL: Ilmo. Sr. DON TOMÁS TORRES RAYA, Juez Titular del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 3.

SECRETARIO: Ilmo Sr. DON MIGUEL ÁNGEL DÍAZ SÁNCHEZ, Letrado de la Administración de Justicia titular del Juzgado de 1ª Instancia e instrucción nº 2.

Extendida la presente se acuerda expedir testimonio para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y copia de la presente a la Junta Electoral Provincial y al Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, la firman los asistentes, de todo lo cual como Secretario certifico.

Y para que conste y sirva para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincial, expido el presente que concuerda fielmente con su original.

En Posadas, a 19 de abril de 2024. CERTIFICO. Firma ilegible.